

Guatemala, LAJUU E, 06 de marzo de 2020
Oficio DE-FODIGUA-138-2020

Licenciado:

Duay Antony Martínez Salazar
Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Congreso de la República de Guatemala
Su despacho



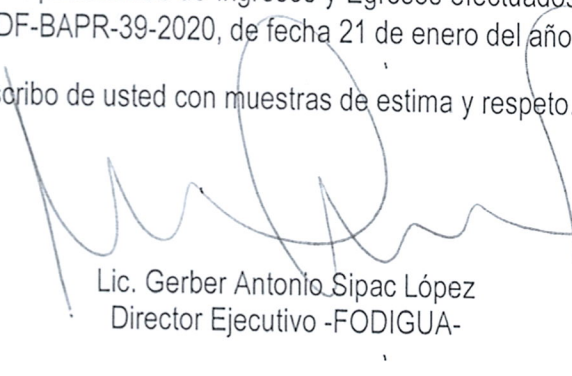
Señor Diputado Martínez:

Niny'a ru tzil'a wäch, jata k'a ri ruk'ux kaj, ruk'ux Ulew nito'on awichin pa ruwi' ronojel ri qa' samaj achapon. Le envío un cordial saludo, en nombre del Creador del Cielo y de la Tierra esperando le guíe en el trabajo que desempeña.

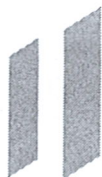
De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted para manifestarle que de conformidad con artículo 17 ter del Decreto Número 101-97 del congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, incisos de a) a la h), correspondiente al mes de **FEBRERO** del año 2020, en cumplimiento a dicha disposición, se aclara y se informa lo siguiente:

- De conformidad con lo manifestado por la Dirección de Recursos Humanos, durante el periodo del informe que se remite, no se realizó programación o reprogramación de asesorías; asimismo, la Dirección de Planificación ha informado que para el ejercicio fiscal 2020 no se cuenta con recursos provenientes de la cooperación internacional.
- Con relación a la programación y reprogramación de jornales, la Dirección de Recursos Humanos, ha informado que por la naturaleza de la institución, no se contrató este tipo de servicios para el periodo que se informa.
- La Dirección de Recursos Humanos, ha informado que de momento no se tiene previsto bonos o beneficios salariales, que deriven o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.
- Respecto a este inciso, el Director Administrativo, ha informado que se mantiene la programación Anual de arrendamientos.
- La Dirección de Asuntos Jurídicos, ha informado que de momento no existen convenios suscritos, con este tipo de entidades.
- Este inciso no aplica a la institución, ya que como entidad no se realiza ningún tipo de aporte al sector privado o externo.
- La Dirección de Planificación ha informado que, para el presente ejercicio fiscal, no se cuenta con recursos provenientes de la cooperación externa.
- Con relación a este inciso, la Dirección Financiera del FODIGUA, envió a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República de Guatemala, el Informe de Ejecución Presupuestaria de las Liquidaciones de Ingresos y Egresos efectuados durante el ejercicio fiscal 2020, según OFICIO DF-BAPR-39-2020, de fecha 21 de enero del año 2020.

Sin otro particular, me suscribo de usted con muestras de estima y respeto.
Atentamente,


Lic. Gerber Antonio Sipac López
Director Ejecutivo -FODIGUA-

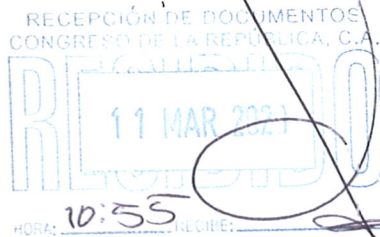




Guatemala, LAJUN, 06 de marzo de 2020
Oficio DE-FODIGUA-139-2020

Licenciado:

José Alejandro de León Maldonado
Comisión de Transparencia y Probidad
Congreso de la República de Guatemala
Su despacho



Señor Diputado De León:

Niny'a ru tzil a wäch, jata k'a ri ruk'ux kaj, ruk'ux Ulew nito'on awichin pa ruwi' ronojel ri qa' samaj achapon. Le envío un cordial saludo, en nombre del Creador del Cielo y de la Tierra esperando le guíe en el trabajo que desempeña.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted para manifestarle que de conformidad con el artículo 17 ter al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, incisos de a) a la h) correspondiente al mes de **FEBRERO** del año 2020, en cumplimiento a dicha disposición, se aclara y se informa lo siguiente:

- De conformidad con lo manifestado por la Dirección de Recursos Humanos, durante el período del informe que se remite, no se realizó programación o reprogramación de asesorías; asimismo, la Dirección de Planificación ha informado que para el ejercicio fiscal 2020 no se cuenta con recursos provenientes de la cooperación internacional.
- Con relación a la programación y reprogramación de jornales, la Dirección de Recursos Humanos, ha informado que, por la naturaleza de la institución, no se contrató este tipo de servicios para el período que se informa.
- La Dirección de Recursos Humanos, ha informado que de momento no se tiene previsto bonos o beneficios salariales, que deriven o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.
- Respecto a este inciso, el Director Administrativo, ha informado que se mantiene la programación Anual de arrendamientos.
- La Dirección de Asuntos Jurídicos, ha informado que de momento no existen convenios suscritos, con este tipo de entidades.
- Este inciso no aplica a la institución, ya que como entidad no se realiza ningún tipo de aporte al sector privado o externo.
- La Dirección de Planificación ha informado que, para el presente ejercicio fiscal, no se cuenta con recursos provenientes de la cooperación externa.
- Con relación a este inciso, la Dirección Financiera del FODIGUA, envió a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República de Guatemala, el Informe de Ejecución Presupuestaria de las Liquidaciones de Ingresos y Egresos efectuados durante el ejercicio fiscal 2020, según OFICIO DF-BAPR-39-2020, de fecha 21 de enero del año 2020.

Sin otro particular, me suscribo de usted con muestras de estima y respeto.

Atentamente,

Lic. Gerber Antonio Sipac López
Director Ejecutivo -FODIGUA-

